



00133
DECRETO N° _____

Padre Las Casas, 08 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1267 de fecha 22.06.2010, que aprueba el convenio de pago N° 10 a nombre de Don JOSE ORLANDO QUEZADA NAVARRETE.
- 2.- El Convenio de pago N° 10 de fecha 21.06.2010, celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde y Don JOSE ORLANDO QUEZADA NAVARRETE.
- 3.- El Certificado de deuda correspondiente al Rol 1-45, de fecha 07.06.2011, emitido por la oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Declaración Jurada, de fecha 21.06.2010, firmada ante el Oficial Civil, Don José Barrera Bahamondes, en la cual señala el contribuyente, que trabajó su patente Comercial, hasta el Mes de Enero del año 2001.
- 5.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros de SII, de fecha 06.06.2011, de Don José Orlando Quezada Navarrete, que indica que el contribuyente presentó aviso de término de giro, dicha situación se presenta a contar del 24.05.2011 y el último timbraje de boletas, se efectuó el año 2001.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente Industrial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Industrial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 1-45
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
CLASIFICACIÓN : INDUSTRIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE SOR TERESA DE LOS ANDES N° 614
PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : JOSE ORLANDO QUEZADA NAVARRETE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
135522	18,07,2002	42.895
147263	16,01,2003	29.287
168009	12,07,2003	44.709
181895	14,01,2004	29.722
201095	13,07,2004	44.559
213642	10,01,2005	30.253
233316	18,07,2005	45.682
245056	16,01,2006	31.303
267398	17,07,2006	47.567
278401	13,01,2007	32.032
300348	24,07,2007	48.784
311922	14,01,2008	25.735
333789	15,07,2008	44.180
347026	15,01,2009	37.708
369879	23,07,2009	55.834
382098	08,01,2010	37.411
409397	13,07,2010	56.232
425070	10,01,2011	28.800
TOTAL		712.693

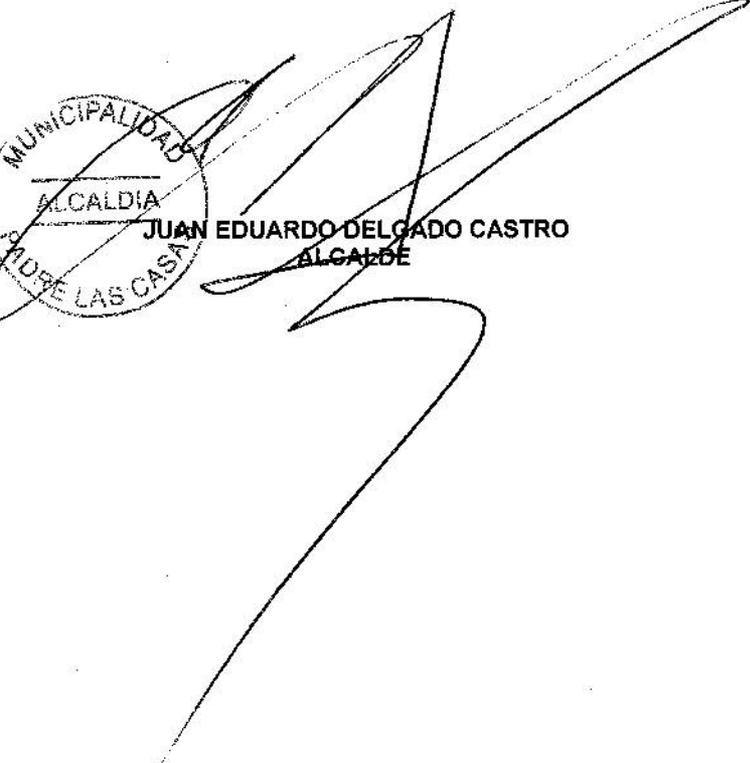
del presente Decreto.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
✓ Rentas
✓ Tesorería
✓ Contribuyente
✓ Oficina de Partes
(1-45)
ID 67553


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE